



**ORTEGA ABOGADOS &
ASOCIADOS S.A. EJOMOT**

Informe sobre el examen
de los estados financieros separados

Año terminado al
31 de diciembre de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT
 Guayaquil, Ecuador

Opinión calificada:

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, los cuales incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados separados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de "Base para la opinión calificada", los estados financieros separados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión calificada:

3. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía presenta US\$568,432 como cuentas y documentos por cobrar que corresponde principalmente al saldo adeudado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., Soluciones Prime S.A. Solprim, Cetivehiculos y Centro Médico del Sur Medikal y Inveracciones S.A., por servicios de representación a estas empresas. La administración de la Compañía no calculó la pérdida por el deterioro de este activo financiero, aun cuando existe la evidencia objetiva de dicho deterioro, por lo que no ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 58 y 63 de la NIC 39. En vista de que el efecto del deterioro debe reconocerse en los resultados del período, la pérdida del ejercicio y el resultado integral del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016 se presenta subvalorado por este asunto.
4. A la fecha de emisión de este informe, las obligaciones bancarias se encuentran impagas por US\$13,400 y no hemos recibido respuesta de las confirmaciones enviadas al Banco de Machala S.A, por esta razón no hemos podido validar la existencia de las garantías entregadas por parte de la Compañía.

PBX +593-4 2367833 - 2361219 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel+593-2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2258814 • E-mail pkfulo@pkfecuador.com
 PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría calificada.

Otros asuntos:

6. La Compañía prepara, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, los cuales se presentan de forma separada de estos estados financieros.

Asuntos clave de auditoría:

7. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
8. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

9. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
11. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

12. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

13. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
- 13.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 13.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 13.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 13.4. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
 - 13.5. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
14. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
15. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

16. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

17. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.
18. A la fecha del presente informe, la Administración de la Compañía tiene pendiente de enviar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la información financiera correspondiente al ejercicio económico 2016.

PKF & Co.

26 de mayo de 2017
Guayaquil, Ecuador

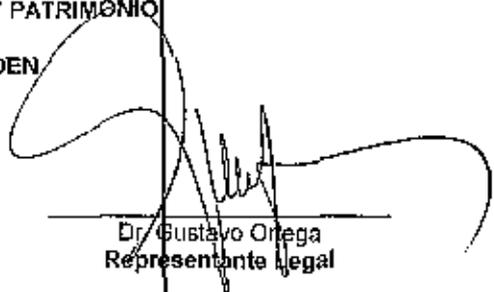
Edgar Naranjo L.

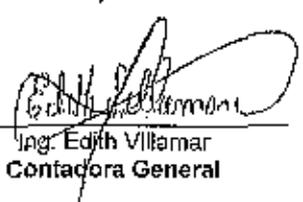
Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No.015

ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	4,307	2,215
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota G)	674,421	659,829
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota T)	235,059	238,220
Activos por impuestos corrientes (Nota H)	128,069	226,336
Servicios y otros pagos anticipados	950	849
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>1,042,806</u>	<u>1,167,449</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Muebles y equipos (Nota I)	6,179	12,378
Inversiones en subsidiarias (Nota J)	1,228,935	1,316,493
Otros activos	68,409	68,409
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>1,293,523</u>	<u>1,387,280</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>2,336,329</u>	<u>2,554,729</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones financieras (Nota K)	123,524	125,270
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota L)	406,080	448,772
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota T)	291,784	301,307
Otras obligaciones corrientes	15,421	8,101
Porción corriente de cuentas y documentos a largo plazo (Nota M)	340,221	271,848
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>1,177,030</u>	<u>1,155,298</u>
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo (Nota M)	283,980	330,785
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota T)	27,386	27,386
Provisiones por beneficios a empleados (Nota N)	188,147	182,901
Otras cuentas y documentos por pagar	4,936	8,178
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	<u>514,449</u>	<u>549,250</u>
TOTAL PASIVOS	<u>1,691,479</u>	<u>1,704,548</u>
PATRIMONIO (Nota O)		
Capital social	27,545	27,545
Reserva legal	5,509	5,509
Reserva especial	67,750	67,750
Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF primera vez	787,793	787,793
Otros resultados integrales	(171,065)	(83,507)
Resultados acumulados	(72,682)	45,091
TOTAL PATRIMONIO	<u>644,850</u>	<u>850,181</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>2,336,329</u>	<u>2,554,729</u>
CUENTAS DE ORDEN	<u>54,706</u>	<u>54,706</u>


 Dr. Gustavo Ortega
 Representante Legal


 Ing. Edith Villamar
 Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS		
Ingresos de actividades ordinarias (Nota P)	259,590	332,669
Otros Ingresos	51,728	48,739
Total Ingresos	311,318	381,408
COSTOS Y GASTOS		
Gastos de personal (Nota Q)	136,237	143,860
Gastos administrativos (Nota R)	154,032	166,883
Gastos financieros	34,583	44,749
Otros gastos	95,818	3,712
Total Costos y Gastos	420,670	359,204
(PÉRDIDA) UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	(109,352)	22,203
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota S)		(3,330)
(PÉRDIDA) UTILIDAD DEL EJERCICIO	(109,352)	18,872
Otros resultados integrales	(171,065)	(83,507)
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	(280,417)	(64,635)
UTILIDAD O (PÉRDIDA) POR ACCIÓN	(3.97)	0.81


 Dr. Gustavo Ortega
 Representante Legal


 Ing. Edith Villamar
 Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOI

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva especial	Reserva especial (86)	MIF primera vez	Otros resultados integrales	Resultados acumulados
Saldos al 1 de enero de 2015	27,545	5,509	67,816		787,793	(181,906)	34,699
Ajuste de años anteriores							(8,480)
Disminución reserva especial				(86)			
Otros resultados integrales						78,399	18,872
Utilidad del ejercicio						(83,507)	45,091
Saldos al 31 de diciembre del 2015	27,545	5,509	67,750		787,793	(83,507)	18,872
Resultados integrales años anteriores							45,091
Ajustes no identificados							(8,421)
Otros resultados integrales						(87,558)	(109,352)
Pérdida del ejercicio						(171,065)	(72,682)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	27,545	5,509	67,750		787,793	(171,065)	(72,682)



Dr. Gustavo Ortega
Representante Legal

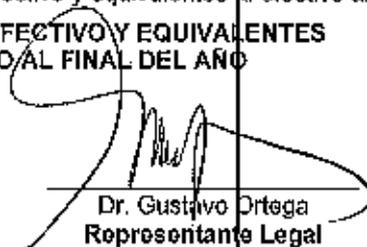


Ing. Edwin Villamar
Contadora General

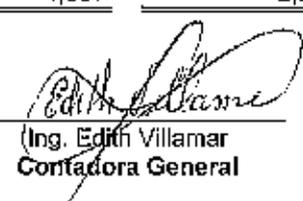
ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. E.JOMOT**ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	284,998	413,736
Efectivo pagado a proveedores y empleados y otros	(352,276)	(371,384)
Otros ingresos	51,728	48,739
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE (USADO EN) DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(15,550)	91,091
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversiones		(78,399)
Fidelcomiso Banco del Pacífico 001	21,588	
Adquisición de muebles y equipos	(535)	
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	21,033	(78,399)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones financieras	117,824	10,000
Pago de obligaciones financieras	(119,370)	(19,192)
Pagos de jubilación patronal y desahucio	(1,645)	(3,474)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(3,391)	(12,666)
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,092	26
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	2,215	2,189
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	4,307	2,215



Dr. Gustavo Ortega
Representante Legal

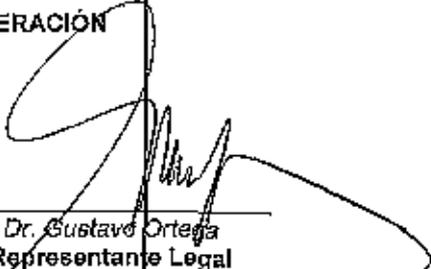


Ing. Edith Villamar
Contadora General

ORTEGA ABOGADOS ASOCIADOS S.A. EJOMOT**ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA (UTILIDAD) DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(109,352)	18,872
Ajuste por:		
Depreciación de muebles y equipos	6,734	(5,329)
Ajustes de años anteriores	(8,421)	(83,507)
Baja de muebles y equipos		13,453
Ajuste para jubilación patronal y desahucio	(4,216)	(677)
Provisión para jubilación patronal	15,067	12,031
Provisión para la desahucio	6,040	3,589
	<u>(94,148)</u>	<u>(41,588)</u>
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	126,836	102,139
Gastos pagados por anticipado	(3,343)	17,246
Inversiones y otros		65
Cuentas y documentos por pagar, neto	(44,895)	8,694
Cuentas y documentos por pagar largo plazo, neto		4,534
	<u>78,598</u>	<u>132,678</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(15,550)</u>	<u>91,090</u>



Dr. Gustavo Ortega
Representante Legal



Ing. Edith Villamar
Contadora General

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT:

La Compañía se constituyó producto de la escisión de la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, mediante escritura pública del 28 de diciembre de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es asesoramiento jurídico.

La empresa inició sus operaciones el 1 de febrero de 2014.

Los estados financieros separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización del Representante Legal de la Compañía con fecha 8 mayo de 2017, y posteriormente serán puestos a consideración de los Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros separados:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Estados financieros consolidados: De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias se preparan de manera consolidada. La Compañía prepara estados financieros consolidados con Venatel S.A., mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 10, para las Compañías que forman parte de Grupos Económicos de acuerdo a lo aquello dispuesto por el Servicios de Rentas Internas. Los presentes estados financieros separados reflejan la actividad individual de la Compañía, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con los de dichas entidades.

Base de preparación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las partidas por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:**
(Continuación)

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar relacionados: Corresponden a los montos adeudados originados por el asesoramiento jurídico. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente pues son exigibles en menos de doce meses, excepto por los de un vencimiento mayor, contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la norma internacional de contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación. Se determina en función de una estimación efectuada por la Administración.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Servicios y otros pagos por anticipado: Incluyen principalmente recursos entregados a contratistas y proveedores que hacen posible el desarrollo del negocio de la Compañía. Son activos financieros que no cotizan en un mercado activo.

Muebles y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los muebles y equipos es como sigue:

ACTIVO	AÑOS
Muebles de oficina	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	3

El gasto por equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de muebles y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de muebles y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Serán llevadas de acuerdo a lo que indican la NIC 28, "Inversiones en asociadas".

Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de bienes inmuebles en el curso normal de sus operaciones. Debido al giro del negocio de la Compañía, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen por el asesoramiento jurídico.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Gastos financieros: Se originan en préstamos otorgados por instituciones financieras locales, para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Pérdida por acción: La pérdida por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades (pérdidas) básica y diluida por acción son las mismas.

Reclasificación de cuentas: Para mantener la comparabilidad de los saldos presentados en el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, se segregaron cifras de activos, pasivos y gastos.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de Información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuada:** Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como "disponible para la venta".

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá "implicación/involucración continuada" en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- **NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo:** Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se basa en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- **NIC 19 - Beneficios de los Empleados:** Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- **NIC 27 – Estados Financieros Separados:** Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- **NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos:** Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- **NIC 34 – Información Financiera Intermedia:** Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas Internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de Información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

La Compañía presenta US\$568,432 como cuentas y documentos por cobrar que corresponde principalmente al saldo adeudado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., Soluciones Prime S.A. Solprim, Cotivehículos y Centro Médico del Sur Medikal y Inveracciones S.A., por servicios de representación a estas empresas. La administración de la Compañía no calculó la pérdida por el deterioro de este activo financiero, aun cuando existe la evidencia objetiva de dicho deterioro, por lo que no ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 58 y 63 de la NIC 39. En vista de que el efecto del deterioro debe reconocerse en los resultados del período, la pérdida del ejercicio y el resultado integral del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016 se presenta subvalorado por este asunto.

Estimación de vidas útiles de muebles y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 78 de la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos Corporativos de alta calidad en el Ecuador.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras que corresponden a 7% de sus pasivos, las cuales actualmente se encuentran pendientes de pago.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Clientes locales	26,228	27,082
Ejecutivos		202
Otras	(1) 648,976	673,748
	675,204	701,032
(-) Provisión de cuentas incobrables	783	1,203
	674,421	699,829

(1) Corresponde a Inveracciones S.A. por US\$368,456 (US\$368,506 en el 2015) y Legal Serv & Co. por US\$280,519 (US\$305,220 en el 2015).

H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Crédito tributario retención a la fuente	5,214	34,125
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	19,664	23,321
Anticipo de Impuesto a la Renta	(1) 103,046	168,890
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	145	
	128,069	226,336

(1) Corresponde principalmente al anticipo del Impuesto a la Renta del año 2013 por US\$103,046.

I. MUEBLES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2016	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2016
Equipo de oficina	8,629	535	373	8,791
Muebles de oficina	44,799		3,533	41,266
Equipo de computación	4,974		1,375	3,599
	58,402	535	5,281	53,656
(-) Depreciación acumulada	46,024	6,734	(5,281)	47,477
	12,378	(6,199)		6,179

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**J. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS:**

		Al 31 de diciembre	
		2016	2015
Venatel S.A. "En liquidación"	(1)	1,400,000	1,400,000
(-) Revalorización en inversiones		171,065	83,507
		<u>1,228,935</u>	<u>1,316,493</u>

(1) Corresponde a la inversión mantenida en Venatel S.A. "En liquidación", con una participación del 100%.

K. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Institución	Operación	Inicio	Vencimiento	Tasa Nominal	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Banco de la Producción S.A., Grupo Promerica Banco Machala S.A.	131843	26/05/2014	06/06/2015	11,23%	5,800	5,800
Banco Machala S.A.	507050	11/07/2016	06/07/2017	11,23%	117,624	
Banco Machala S.A.	14021485	30/11/2015	30/11/2015	9,76%		109,370
Banco Machala S.A.	16023162	30/06/2015	24/11/2016	15,20%		10,000
					<u>123,524</u>	<u>125,270</u>

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre	
		2016	2015
Anticipos clientes para tramites		116,049	158,949
Anticipos honorarios		98,100	97,463
Proveedores varios		109,999	94,410
Honorarios profesionales		28,266	39,532
Otros		53,666	58,368
		<u>406,080</u>	<u>448,722</u>

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO:

Institución	Operación	Inicio	Vencimiento	Tasa	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Fideicomiso Banco del Pacífico SA 001-BCE	12	25/03/2007	25/01/2021	8,52%	624,201	602,633
			(-) Porción corriente		<u>340,221</u>	<u>271,848</u>
					<u>283,980</u>	<u>330,785</u>

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Provisión por jubilación patronal (1)	133,460	120,915
Provisión por bonificación por desahucio (2)	64,687	61,986
	<u>198,147</u>	<u>182,901</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	120,915	109,561
Provisión	15,067	12,031
(-) Ajustes	2,522	677
Saldo al final del año	<u>133,460</u>	<u>120,915</u>

(1) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	61,986	61,891
Provisión	6,040	3,569
(-) Pagos	1,645	3,474
(-) Ajustes	1,694	
Saldo al final del año	<u>64,687</u>	<u>61,986</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 4.00%, tasa de incremento salarial del 4.00%, tasa de incremento de pensiones del 4.00%, y tasa de mortalidad e Invalidez de acuerdo a tabla estadísticas del IESS 2002.

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 27,545 acciones a US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva especial: Se incluye en este rubro las siguientes cuentas que transfirieron sus saldos de acuerdo a las disposiciones de la norma de contabilidad.

Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF primera vez: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**O. PATRIMONIO: (Continuación)**

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias, las pérdidas acumuladas corresponde a pérdidas de años anteriores

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registran las ganancias o pérdidas proveniente de revalorización de inversiones originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente.

P. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Honorarios profesionales	141,043	216,392
Servicios de exportación	118,547	116,277
	<u>259,590</u>	<u>332,669</u>

Q. GASTOS DE PERSONAL:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Sueldo	72,564	80,241
Aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	15,899	17,406
Jubilación patronal	15,067	12,032
Lunch	8,067	9,477
Otros gastos	24,640	24,704
	<u>136,237</u>	<u>143,860</u>

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Energía eléctrica	10,690	13,226
Teléfono	4,184	6,224
Arriendo	17,478	21,838
Depreciación de activos	6,734	7,358
Honorarios por asesorías	62,452	40,871
Costos de producción	37,590	49,130
Otros gastos	14,904	28,236
	<u>154,032</u>	<u>166,883</u>

S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficiario para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo de impuesto sobre renta.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Pérdida(Utilidad) del ejercicio	(109,353)	22,203
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		3,330
Más: Gastos no deducibles	8,317	6,079
Base imponible para impuesto a la Renta	(101,036)	24,952
Menos: Utilidad a reinvertir y capitalizar		14,038
Saldo utilidad gravable		10,914
Impuesto causado		4,834

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**T. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:**

A continuación un detalle de los saldos con compañías relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar y pagar relacionados corrientes	Año 2016		Año 2015	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
ABP. Servicios Internacional INC.		200,000		
Anglo Automotriz S.A. Anauto Motortrack S.A.	392			100,000
Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A.	186,003	4,453	186,003	4,453
Centro Educativo Integral Ceramica S.A.	1,045		1,045	
Datasolutions S.A.	1,741	7,030	7,147	13,004
Ecuafontes S.A.	1,740			100,000
Fundación Leónidas Ortega Moreira	528			
Celltur S.A.	1,432			
MB. Motors S.A.			392	
Opusquil S.A.			683	
Soluciones Prime S.A. Solprín	2,075		2,075	
Mastlcorp S.A.				
Centro Médico del Sur Medikal S.A.	35,083		35,083	
Raíces y Propiedades Raiproza				
Cotiveliculos S.A.	4,336		5,532	
Megatempo S.A.	684			
Venatel S.A. "En Liquidación"		80,301		83,850
Espíritu Santo School of Language			260	
	<u>235,059</u>	<u>291,784</u>	<u>238,220</u>	<u>301,307</u>
Cuentas y documentos por pagar relacionados no corrientes	Año 2016		Año 2015	
	Por pagar		Por pagar	
ABP. Services International INC.		27,386		27,386
		<u>27,386</u>		<u>27,386</u>

U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**V. LITIGIOS JUDICIALES:**

Existe una Acción Extraordinaria de Protección ante la Corte Constitucional del Ecuador, No. 158-15-EP

Dr. Jorge Maldonado Aguilar; Dr. Alfredo Maldonado Jerves; Dr. Gustavo Ortega Trujillo; Arizaga & Company Cía Ltda.; Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo (compañía escindida: Ortega Abogado Asociados S.A. Ejomot); compañía Legalserv S.A. contra Inmobiliaria Guaruya S.A.; Grupo Kozhaya.

Actor: Dr. Jorge Maldonado Aguilar; Dr. Alfredo Maldonado Jerves; Dr. Gustavo Ortega Trujillo; Arizaga & Company Cía Ltda. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo (compañía escindida; Ortega Abogados & Asociados S.A. Ejomot); compañía Legalserv.

Demandado: Ab. Carlos Valverde Anchundia y Dr. Jorge Santiago Matute Avilés, ambos jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil.

Cuantía: US\$839,224.85

Pretensión: La petición del actor es que se declare la nulidad de la sentencia dictada dentro del juicio No. 09332-2014-45572 expedida por el Ab. Carlos Valverde Anchundia el 21 de diciembre del 2012 en virtud del cual se demandó el pago de la porción de honorarios impaga por parte de los demandados u conceda el recurso de hecho interpuesto por la parte actora, negado mediante providencia dictada el 18 de junio del 2015 por el Juez Dr. Jorge Matute Avilés.

Estado: Este proceso se encuentra a la espera de calificación por parte de la Sala respectiva en la Corte Constitucional, en espera para la audiencia.

En cuanto a las obligaciones contingentes que mantiene la compañía hasta la presente fecha mantiene las siguientes:

1. Juicio ejecutivo iniciado por Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica.

Actor: Banco de la Producción S.A. Grupo Promerica.

Demandado: Ortega Abogados y Asociados S.A Ejomot, en la persona de su presidente Dr. Gustavo Xavier Trujillo.

Cuantía: US\$6,810.13

2. Juicio Ejecutivo presentado ante la Unidad Judicial Civil de Guayaquil No 09332-2016-03043.

Pretensión: La petición del actor es que se condene a Ortega Abogados y Asociados S.A EJOMOT el pago del saldo del capital adeudado del pagaré de US\$5,976.17

Estado: Este proceso se encuentra a la espera de que se lleve a cabo la Junta de Conciliación que esta señalada para el día 05 de junio de 2017.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**V. LITIGIOS JUDICIALES:** (Continuación)**3. Juicio Indemnización Laboral iniciado por el señor Ernesto Salcedo Verduga.**

Actor: Dr. Ernesto Francisco Salcedo Verduga.

Demandado: Ortega Abogad y Asociados S.A EJOMOT, representado por su presidente Dr. Gustavo Ortega Trujillo y Vicepresidente Dr Jaime Ortega Trujillo

Cuantía: US\$238,571.96

Estado: Se dicto sentencia en primer nivel en la cual el juez ordenó a pagar la cantidad de US\$133,602.98, ante lo cual se presentó recurso de aclaración y ampliación de la sentencia dictada así como un recurso de apelación de la misma.

4. Juicios de Honorarios Profesionales iniciado en contra de Exportadora e Importadora González Cía. Ltda.

Actor: Ortega Abogados & Asociados S.A. Ejomot

Demandado: La Compañía Exportadora e Importadora González Cía. Ltda, EXPÍGO en la interpuesta persona de su liquidador y representante legal el señor Héctor Augusto Soled spa Lucas.

Cuantía: US\$125,535.20

5. Juicio Coactivo incluido por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. "En Liquidación".

La compañía Seguros Bolívar "En Liquidación", en aplicación del Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa Laborales ha determinado como "obligada subsidiaria" a la compañía Ortega Abogados & Asociados S.A.

- Acción de cobro por la cantidad de US\$16,000.00 dólares. (Providencia dictada el 20 de abril de 2015).
- Acción de cobro por responsabilidad por déficit patrimonial por la cantidad de US\$21,039,859.88 dólares. (Providencia dictada el 2 de marzo de 2016).

6. Juicios Coactivos iniciado por la Corporación Financiera Nacional B.P.

La Corporación Financiera Nacional B.P. en aplicación del Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, ha determinado como "obligada subsidiaria" a la compañía Ortega Abogados & Asociados S.A. por la obligación que como deudora principal mantiene la compañía Inmobiliaria Terrabienes S.A. a favor de la CFN, por el monto de US\$336,981.33 dólares conforme así consta de la providencia dictada el 19 de agosto del 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la deuda se encuentra reducido a US\$134,000 dólares en consideración a adjudicaciones de bienes que remates ha realizado la CFN dentro del presente juicio coactivo.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no es considerada parte de un Grupo Económico por parte del Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Oficio No. SCVS-INC-DNICAL-SIC-15-082-0004281 del 26 de febrero de 2015, hizo notar a la Compañía que debe presentar estados financieros consolidados por las inversiones en otras compañías en las cuales es accionista mayoritaria: Venatel S.A. Los estados financieros consolidados con estas empresas se presentarán por separado.

X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o Igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los Ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Y. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.